



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

032

RESOLUCIÓN Nro. 250

01 JUL 2026

"Por la cual se aclara el disfrute de vacaciones de un docente de planta adscrito a la Facultad de Artes-ASAB"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 229 del 19 de junio de 2026, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes- ASAB, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **VILLAMIL MEDINA CESAR AUGUSTO**.

Que, revisado el contenido de la citada Resolución, se observa que se incurrió en un error de forma, relacionado con la fecha de disfrute, toda vez que se señaló, el disfrute a partir del 22 de junio y hasta el 6 de julio de 2026, siendo lo correcto del 3 al 17 de julio de 2026.

Que teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 1437 de 2011, artículo 45: *"Corrección De Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aclarar la Resolución No. 229 del 19 de junio de 2026, en el sentido de señalar que la fecha de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del docente **CESAR AUGUSTO VILLAMIL MEDINA**, es a partir del 3 al 17 de julio de 2026 inclusive, y no como allí se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. Los demás términos establecidos en la Resolución No. 229 del 19 de junio de 2026, continúan vigentes.

ARTICULO 3º. Comunicar el presente acto administrativo al profesor.

250 g. 16.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 250

"Por la cual se aclara el disfrute de vacaciones de un docente de planta adscrito a la Facultad de Artes-ASAB"

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

01 JUL 2026

LAURA TATIANA RODRIGUEZ ALFONSO
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.